



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 109/2016.

ACTOR: HECTOR RUÍZ CARCÍA.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	DEL ESTADO DE
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con el numeral 147 del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento del **ACUERDO** dictado hoy por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 109/2016

ACTOR: HÉCTOR RUIZ
GARCÍA

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa, Veracruz, a siete de septiembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y artículo 58 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor con el oficio número OPLEV/CG/902/IX/2016 y documentación anexa, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral¹. Mismo que fue recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día seis de septiembre de la presente anualidad a las quince horas con cincuenta y nueve minutos, en el que se hace del conocimiento que el día dos de septiembre del año en curso, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, proporcionó un porcentaje de la ministración pendiente que corresponde al OPLEV, porcentaje del cual, la Secretaria Ejecutiva del mismo, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración pagar hasta donde alcanzara el monto, lo relativo a la partida 300, cubriendo al actor los pagos pendientes a la segunda quincena de junio y la primera quincena de julio de la presente anualidad, quedando pendiente de pago, la segunda quincenas de julio y la primera y segunda quincena

¹ En adelante OPLEV.

de agosto de este año.


VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política; y 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III y 422 fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **acuerda:**

ÚNICO. Recepción y propuesta al pleno de auto de regularización de procedimiento. Se tiene por recibido en la ponencia a mi cargo el mencionado oficio y sus anexos al guardar relación con el expediente indicado al rubro. No obstante, para su integración al expediente y pronunciamiento respecto de tales constancias, es necesaria la anuencia del pleno de este Tribunal, toda vez que por acuerdo de seis de septiembre de la presente anualidad el suscrito declaró cerrada la instrucción en el presente asunto, por lo que se propone someter a consideración del pleno la regularización del procedimiento para los efectos a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
DE VERACRUZ**


MABEL LÓPEZ RIVERA